



PRE TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA Nro.08 de 2012

CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS A FIN DE PROVEER LOS EMPLEOS DEFINIDOS POR EL DECRETO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD.

**SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

Junio de 2012

INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., pretende CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS A FIN DE PROVEER LOS EMPLEOS DEFINIDOS POR EL DECRETO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD.

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., recibió los activos, pasivos y contratos de la ARP del Instituto de Seguros Sociales en el año de 2008, lo anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el documento CONPES 3456 de enero de 2007; lo ordenado por el Decreto 600 de 2008 y la autorización de la Superintendencia Financiera de conformidad con lo establecido en la Resolución 1293 de agosto de 2008, garantizando de esta forma la continuidad en la prestación de los servicios y cumpliendo con la estrategia mencionada en los documentos CONPES.

En efecto para poder garantizar sus servicios, POSITIVA Compañía de Seguros S.A. adopto una estructura transicional que permitiera garantizar la operación de la entidad, mientras se cumplía con el Plan de Ajuste y Adecuación ordenado por la Superintendencia Financiera.

Es así como el estudio técnico de estructura previó la revisión de la misma una vez se superará el año y medio de operación; cumplido ese plazo se iniciaron los análisis pertinentes a fin de optimizar su estructura organizacional. Aunado a lo anterior POSITIVA ha incursionado en nuevos ramos creciendo de esta manera su portafolio de productos y servicios.

Se debe destacar que durante los tres años y medio de ejercicio POSITIVA se ha enfrentado a retos constantes y cada vez más exigentes en un mercado en abierta competencia, lo que ha obligado a la entidad a tomar decisiones inmediatas a fin de buscar esquemas diferentes y adaptativos en su estructura organizacional, con el fin de garantizar el cumplimiento de su propuesta de valor en términos de un excelente servicio, por ende el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los clientes y/o asegurados; y el cumplimiento de sus metas de rentabilidad desde la perspectiva financiera.

A fin de garantizar sus servicios, la compañía acudió a la figura de servicios tercerizados a través de empresas de servicios temporales y outsourcing, logrando los objetivos propuestos. Es así como con la expedición de los Decretos que re-estructuren la entidad, se pretende formalizar la planta de personal de conformidad se establece en las cargas laborales levantadas, dando cumplimiento a la circular 005 del 23 de noviembre de 2011, firmada por el señor Ministro de Trabajo y la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública

La administración de la entidad presentó a la Junta Directiva de la Compañía, en sesión del 16 de noviembre de 2011, el estudio técnico que permitirá el

fortalecimiento de su estructura organizacional, organismo societario que decidió por unanimidad someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de estructura y la planta de personal de la entidad.

Con base en lo anterior es necesario contar con una firma que preste sus servicios especializados, que realice el proceso de selección de los servidores públicos de positiva Compañía de Seguros a fin de proveer los empleos definidos por el Decreto que apruebe el gobierno Nacional

Acerca de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; facultados; y como Administradora de Riesgos Profesionales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva, dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión – SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Positiva Compañía de Seguros S.A., está comprometida a su vez a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL

1. Objeto

Positiva Compañía de Seguros S.A. pretende CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS A FIN DE PROVEER LOS EMPLEOS DEFINIDOS POR EL DECRETO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD.

Con la contratación del servicio se pretenden los siguientes objetivos:

1 Evaluación del personal que se encuentra tercerizado y/o en servicios temporales a fin de proveer los cargos de la entidad, con personas competentes para cumplir la estrategia de la entidad.

2 Diagnostico y valoración de parte del personal activo de la planta actual que defina la Gerencia de Recursos Humanos de Positiva Compañía de Seguros, a fin:

- **Ajustar perfiles o brechas de desarrollo.**
- **Identificar líneas de carrera.**
- **Identificar planes de tratamiento y capacitación.**
- **Promover el autoconocimiento y autonomía de los empleados.**

3. Búsqueda o reclutamiento.

Como resultado del proceso de selección, POSITIVA contará con un grupo de aspirantes que de acuerdo con la selección realizada por el contratista cumplan con los perfiles señalados en cada uno de los cargos, de conformidad se establece en los Manuales de Funciones adoptados por la entidad.

1.1 Requisitos generales

El Oferente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, las siguientes obligaciones:

- 1) **Presentar el cronograma y plan de trabajo ante la gerencia de recursos Humanos de Positiva Compañía de Seguros.**
- 2) **Disponer de la capacidad operativa y técnica necesaria para ejecución del contrato, de acuerdo con las obligaciones del presente proceso.**
- 3) **Contar para la ejecución del contrato con el personal profesional idóneo mínimo requerido.**
- 4) **Contar con toda la logística, recurso humano, infraestructura, equipos, y en general todo lo necesario para la elaboración, diseño e impresión, aplicación, lectura de las pruebas, y garantizar la reserva de la información e indicar los mecanismos que se adoptarán para este propósito.**
- 5) **Suministrar las pruebas, la logística, recurso humano, salones y disponer de los profesionales idóneos, y el personal de apoyo requerido para la práctica de las pruebas, así como todo lo requerido para la total y cabal ejecución del objeto contractual.**
- 6) **Elaborar, diseñar e imprimir las pruebas psicotécnicas que permitan evidenciar las competencias definidas en el Manual de Requisitos y Competencias.**
- 7) **Dar cumplimiento en la selección de los aspirantes a las normas que regulan el talento humano en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en especial, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en 190 de 1995, 1150 de 2007 y demás disposiciones reglamentarias.**

- 8) **Garantizar total reserva de las pruebas, las cuales no pueden ser divulgadas, ni conocidas por persona alguna diferente al personal estrictamente necesario para su confección, aplicación, lectura y evaluación.**
- 9) **Guardar estricta Reserva y Confidencialidad respecto de todos los datos e informaciones a los cuales tuviere acceso en virtud de la ejecución de presente contrato. Dichas reserva y confidencialidad se mantendrán durante la ejecución del contrato y posteriormente a la liquidación del mismo.**
- 10) **Llevar en debida forma toda la documentación del proceso, en sus respectivos expedientes organizados, foliados y con la seguridad y confidencialidad requeridas.**
- 11) **Consignar de forma clara y detallada los eventos en los cuales realizará un nuevo proceso de búsqueda, sin costo alguno adicional para POSITIVA, para aquellos casos en los que algún candidato elegido de las ternas se desvincule de la Empresa en el año siguiente a su nombramiento. Asimismo, en el evento de que algún cargo resulte sin postulados o sin lista de aspirantes seleccionados para entrevista, o cuando el aspirante que resulte seleccionado para proveer el cargo no tome posesión del mismo o no firme el contrato.**
- 12) **Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, los requeridos para el pago, así como el informe final, el cual debe contener un documento memoria con todos los soportes del proceso de selección.**

Por lo anterior, el proponente interesado debe garantizar y desarrollar en la propuesta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos generales.

1.2. Normatividad aplicable

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en el artículo 17 del Manual de Contratación de la Compañía, el cual se encuentra publicado en la Web junto con los presentes términos, que establece el procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública. y los artículos 71 y siguientes de la ley 50 de 1990.

1.2.1. Potestad de la Compañía

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.

1.3. Perfil del contratista

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, cuyo objeto sea la prestación de servicios de selección y evaluación de personal.

1.4 Financiación y presupuesto estimado para la contratación

El Monto del Presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (valor que incluye IVA):

PRESUPUESTO OFICIAL

ÁREA RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO	VIGENCIAS/ PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL – GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	2012 CDP 2012000507 \$700.000.000.00

1.5 Plazo de ejecución del contrato

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo de seis meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.6 Convocatoria Veedurías Ciudadanas

Positiva invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Entidad adelanta.

1.7 Inhabilidades e incompatibilidades

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

1.8 Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia

Positiva Compañía de Seguros S.A. realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

CORREO ELECTRÓNICO	veronica.urrutia@positiva.gov.co contratacion@positiva.gov.co
COMUNICACIÓN FÍSICA	Documento radicado en la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A., ÚNICAMENTE y dirigido a la Gerencia de Recursos Humanos de Positiva Compañía de Seguros S.A. Avenida Carrera 45 Número 94-72 piso 10, Ala Norte Bogotá D.C

Los escritos deberán indicar en el asunto “Observación a los términos de referencia Invitación Pública no. 08 d 2012 para “CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VALORACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS A FIN DE PROVEER LOS EMPLEOS DEFINIDOS POR EL DECRETO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD.

Respuestas a la solicitud de aclaraciones: las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por si solas modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la Gerencia de Recursos Humanos de la Compañía.

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán

parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

1.9 Apertura y cierre de la invitación

Ver numeral [1.16 – Cronograma](#)

El acto de apertura, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre. En presencia de los proponentes que asistan al acto de cierre se hará apertura de estas propuestas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro del término señalado anteriormente.

Se diligenciarán dos formatos:

1. Recepción propuestas identificado con el código SG-RE-RPIC-02, este formato deberá diligenciarlo la persona que haga el depósito de la propuesta en la urna dispuesta para el efecto.
2. Apertura de propuestas identificado con el código SG-RE-ADP-02, este formato deberá diligenciarlo un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la propuesta frente a los asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de la Compañía que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes que asisten al mismo.

Del acto de cierre se tomará como acta el formato SG-RE-ADP-02 en la cual se registrará como mínimo:

- Nombre de los proponentes,
- identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y
- Número de folios de la propuesta.

Será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de POSITIVA.

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Convocatoria se podrá prorrogar.

1.10 Plazo para la entrega de las propuestas

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
Ver numeral 1.16 – Cronograma	Contendrá: Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en la Secretaría General, Autopista Norte Número 94-72 piso 10.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las propuestas que lleguen a Positiva Compañía de Seguros S.A.:

1. Por correo postal
2. Fax
3. Correo electrónico.
4. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas propuestas no se recibirán por parte de la Compañía)
5. O presentadas en medio magnético únicamente.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.

Los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en el punto 1.10 de este documento, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, Positiva Compañía de Seguros S.A. utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través

de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

1.11 Responsabilidad del proponente

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

1.12 Elaboración y presentación de propuestas

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.

Las propuestas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en tres (3) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

- 1. Información General y Jurídica**
- 2. Información Financiera**
- 3. Propuesta Técnica y Propuesta Económica**

La propuesta deberá ser presentada en un original impreso y en (1) medio magnético en formato PDF con seguridad de edición y copia en sobre cerrado identificado como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la propuesta en medio magnético, debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios magnéticos entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexas a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos y número de fax del proponente.

La propuesta, tanto el original como el medio magnético, deberá llevar el nombre del proponente, la firma del Representante Legal o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la propuesta se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, compra de materiales, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en número y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

1.13 Propuestas parciales y alternativas

Positiva Compañía de Seguros S.A. NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

1.14 Prueba y efectos de la presentación de la propuesta

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.15 Aclaraciones a las propuestas presentadas

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equivoco de las propuestas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

1.16 Cronograma del proceso de selección

Actividad	Día
<i>Publicación de Pre-términos</i>	01 de junio
<i>Observaciones a los Pre-términos</i>	
<i>Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos</i>	
<i>Audiencia de aclaración de términos de referencia y revisión Matriz de Asignación de Riesgos</i>	
<i>Cierre de la Invitación</i>	
<i>Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica</i>	
<i>Publicación de los resultados de las habilitaciones</i>	
<i>Observaciones a las habilitaciones jurídica, financiera y Técnica</i>	
<i>Respuesta a las Observaciones de las habilitaciones</i>	
<i>Calificación técnica y económica</i>	
<i>Publicación resultado evaluaciones técnica y económica</i>	
<i>Observaciones a la evaluación técnica y económica</i>	

Adjudicación	
Firma y legalización	

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

2.1. Compromisos Anticorrupción

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su propuesta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.
- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

2.2. Aspectos Jurídicos

Participantes

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas nacionales que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos Términos.

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta

Aportar en original la Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO 1), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

Se debe tener en cuenta:

- **La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo, la omisión del valor en letras y números no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.**
- **En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica, Consorcio y/o Unión Temporal) con que fue suscrito el anexo 1, este se tendrá como no presentado y generará el rechazo de la propuesta.**
- **Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.**

2.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas: debe anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- **Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.**
- **El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más. La sociedad deberá haberse constituido con dos o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.**
- **En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.**
- **En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.**

La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

2.2.3. Autorización del órgano social competente

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella. La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

2.2.4. Registro Único de Proponentes

Personas Jurídicas: debe anexar en original el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

2.2.5. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento, del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

Quando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:

- Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado
- Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

2.2.6. Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia

El proponente debe presentar con su propuesta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.2.7. Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá encontrarse a paz y a salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de sus empleados, durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente aportará Certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo o por el Representante Legal de la empresa, donde conste el número de verificación de pago arrojado por el operador logístico o la copia del pago que haya realizado del PILA en la cual se evidencia que se encuentra a paz y a salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su propuesta.

2.2.8. Certificación de Responsabilidad Fiscal

En lo posible, los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad.

En caso de no presentarse, Positiva Compañía de Seguros S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la propuesta.

2.2.9. Formato único de Hoja de Vida

Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998- Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública.

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto

2.2.10. Certificado de antecedentes disciplinarios

El Representante legal del proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación de que trata la Ley 734 de 2002, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

2.2.11. Registro Único Tributario

El proponente debe adjuntar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

2.2.12. Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT

El representante legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como ANEXO 3, el cual debe ser leído con detenimiento para su total

diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el proponente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la propuesta será rechazada.

2.2.13. Registro de Proveedores en GESCONT

El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/Registro de Proveedores, para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.

2.2.14. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que la integran.

2.2.15. Certificación Bancaria.

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

2.2.16. Información Superintendencia de Sociedades y otros organismos de control

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., se reserva la facultad de verificar la información suministrada por el proponente en su oferta y la reportada ante la Superintendencia de Sociedades o cualquier otro organismo de control. En caso de existir discrepancias en la información suministrada, se requerirán las aclaraciones del caso y en caso de no ser justificadas de manera objetiva, podrá generar el rechazo de la propuesta.

2.2.17. Consorcio o Unión Temporal

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás concordantes, las específicas que a continuación se describen:

- **Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.**
- **Domicilio de cada uno de los integrantes.**
- **Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.**
- **La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término contado desde la presentación de la propuesta hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.**
- **En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.**
- **Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.**
- **Si es del caso, la designación de cuál de los Consorciados o de los integrantes de la Unión Temporal realizará la facturación de los servicios.**
- **Firmas de los integrantes.**

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable y genera el rechazo de la propuesta.

Además se debe tener en cuenta:

- **Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la propuesta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.**
Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.

2.3. Estados Financieros

Para Personas Jurídicas se deberá adjuntar fotocopia legible de los Estados Financieros 2011 Balance General y Estado de pérdidas y ganancias.

2.3.1. Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal

Se debe presentar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal expedida por la Junta Central de Contadores. Estos documentos son subsanables. En caso de no ser adjuntado, el proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.3.2. Certificado de Vigencia de la Inscripción del Contador y del Revisor Fiscal

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente al cierre del presente proceso. En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.3.3. Condiciones de los Dictámenes

Se debe presentar fotocopia legible del dictamen, para los proponentes que legalmente estén obligados a tener revisor fiscal.

Se tendrá en cuenta que el dictamen que presente el proponente tendrá los siguientes efectos, dependiendo de la calidad del pronunciamiento:

Dictamen limpio:	Se acepta la propuesta
Dictamen con salvedades:	La Empresa podrá aceptar o rechazar la propuesta
Dictamen negativo:	No se acepta la propuesta y generará rechazo
Abstención de dictamen:	No se acepta la propuesta y generará rechazo

2.4 Aspectos técnicos Obligatorios

La propuesta deberá referir en detalle las actividades a realizar para cumplir con el objeto y alcance del contrato que se suscriba, la experiencia, organización del proponente, equipos de trabajo, metodología y procedimientos a implementar para la ejecución del contrato. Su inclusión dentro de la oferta es de carácter obligatorio y por lo tanto la no presentación de los mismos es causal de **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

i. Descripción de la Empresa

El proponente deberá entregar la información relativa a la organización de la empresa.

2.4.2 Experiencia específica del proponente:

El proponente debe acreditar su experiencia específica en la prestación de servicios similares, análogos o semejantes al objeto de la presente contratación, para lo cual, deberá anexar mínimo tres (3) y máximo diez (10) certificaciones de contratos ejecutados, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria expedidas por la entidad oficial o particular contratante, para las certificaciones de experiencia deberá diligenciarse el ANEXO No. 2 de los presentes términos de referencia, y deberán contener:

1. **Nombre o razón social del contratante**
2. **Nombre o razón social del contratista.**
3. **Fecha de iniciación del contrato**
4. **Fecha de terminación del contrato.**
5. **Objeto específico del servicio el cual debe estar relacionado con el objeto de este proceso de selección.**
6. **Identificación o número del contrato ejecutado, si lo tiene.**
7. **Valor total del contrato certificado. El valor ejecutado que se certifique debe señalarse en pesos colombianos.**
8. **Período de ejecución, estableciendo claramente la fecha de inicio y terminación del contrato.**
9. **La certificación debe estar suscrita y tener fecha de expedición.**
10. **Lugar de ejecución.**

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. Este requisito es de cumplimiento; por lo tanto, si el oferente no acredita esta experiencia, se evaluará como NO CUMPLE TECNICAMENTE.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en esta invitación. No obstante lo anterior, POSITIVA verificará la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en la propuesta.

Si el proponente anexa más de diez (10) certificaciones, POSITIVA verificará sólo los diez (10) primeros contratos según orden de presentación. Los contratos certificados adicionalmente no otorgarán puntaje adicional al oferente.

2.4.3 Recurso Humano Mínimo

El proponente deberá garantizar como mínimo el siguiente recurso humano a través del cual administrará el personal requerido por POSITIVA.

El oferente debe presentar dentro de su propuesta total un equipo de personal mínimo requerido para el desarrollo de cada una de las actividades, necesario para la elaboración y diseño de las pruebas, aplicación de las pruebas, lectura y evaluación, estructuración de la entrevista y para el apoyo operativo que se requiera para la realización de todo el proceso de selección y el requerido por POSITIVA para las actividades de vinculación y contratación del personal, según sea el caso. El personal debe tener la dedicación, la formación y la experiencia señalada en la presente invitación pública.

El oferente anexará a la propuesta la información y documentos que acrediten las calidades técnicas, profesionales y la experiencia del personal mínimo exigido para la ejecución del objeto contractual, que permitan establecer el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

Los soportes deberán sujetarse, como mínimo a las siguientes condiciones:

- a) Para los profesionales y demás integrantes del equipo de trabajo, se deberá presentar la hoja de vida con la respectiva matrícula o tarjeta profesional, según disposición legal que reglamente la profesión u oficio.
- b) Los títulos de pregrado o posgrado, se acreditarán mediante la copia de los diplomas respectivos o de las actas de grado.
- c) La experiencia se acreditará mediante certificaciones, actas de liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante, en el que conste la ejecución y terminación del contrato y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

Nombre del contratante

Nombre del contratista

Objeto del contrato

Cargo desempeñado y funciones o actividades

Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato

- d) Cuando se presenten experiencias adquiridas de manera simultánea (tiempos traslapados), sólo será tomada en cuenta una de ellas, la que guarde directa relación con el objeto del contrato.

El equipo mínimo de trabajo estará integrado por el siguiente personal, el cual deberá tener la experiencia mínima y la dedicación exclusiva a las labores que se contratarán según se establece a continuación:

PERSONAL MINIMO EXIGIDO				
No DE PERSONAS	ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA MÍNIMA	TIEMPO DE DEDICACIÓN %
Un (1)	Coordinador General	Título profesional en Ingeniería Industrial, Derecho, Economía, Psicología o Administración de Empresas o Administrador Público, Ciencia Política, deberá contar con estudios de postgrado como mínimo en la modalidad de especialización, en áreas afines a Gestión y/o Administración de Talento Humano.	Diez (10) años de experiencia en procesos de selección de personal, Gestión y Administración de Talento Humano.	100% durante la ejecución del contrato
Un (2)	Profesional	Título profesional en Psicología con especialización en Gestión y/o Administración de Talento Humano.	Ocho (8) años de experiencia en procesos de selección, en temas relacionados con Gerencia de proyectos ó procesos de selección de Talento Humano.	100% durante la ejecución del contrato
Un (3)	Profesional	Título profesional en Psicología con especialización en	Cinco (5) años de experiencia en procesos de selección de personal,	100% durante la ejecución del

PERSONAL MINIMO EXIGIDO				
No DE PERSONAS	ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA MÍNIMA	TIEMPO DE DEDICACIÓN %
		Gestión y/o Administración de Talento Humano.	entrenamiento en temas relacionados a la Gestión y Administración de Talento Humano.	contrato

Nota: El proponente deberá garantizar el personal de apoyo adecuado y suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato, al igual que contará con los recursos logísticos y técnicos necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual

Con la propuesta se deberán presentar las copias de los títulos que acrediten la formación académica y las certificaciones de experiencia y la carta de compromiso firmada por cada uno de los profesionales integrantes del equipo mínimo de trabajo exigido y propuesto.

Documentos que serán verificados para determinar el cumplimiento de este factor técnico.

En caso que de la evaluación de los documentos se determine que no se ajustan a los requerimientos mínimos señalados en este numeral se evaluará como NO CUMPLE

TÉCNICAMENTE. El oferente deberá garantizar que contará con los profesionales que ofreció para el desarrollo del contrato.

Durante la ejecución del contrato, y en el evento que se presente un en reemplazo de alguno de los integrantes del equipo propuesto, el contratista deberá presentar para aprobación del supervisor (con la debida antelación), la hoja de vida con los títulos y certificaciones de experiencia de personal propuesto, el cual debe ser de iguales o superiores calidades a las exigidas en este numeral y de la persona a reemplazar

Teniendo en cuenta la cobertura a nivel nacional ofertada, se deberá garantizar a través de recurso humano capacitado y con experiencia el cubrimiento de los requerimientos definidos para cada uno de los sitios donde POSITIVA tiene presencia. (Ver anexo de sitios y ciudades- ANEXO 4)

2.4.4. Políticas de Aseguramiento de la Calidad.

El proponente deberá aportar la documentación correspondiente a las Políticas adoptadas de Aseguramiento de la Calidad.

2.4.5. Infraestructura operativa (tecnología, equipos o materiales)

El proponente deberá especificar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones que utiliza y su aplicación e idoneidad para el proceso que desarrollará. La anterior información deberá estar reflejada y anexa en la oferta.

2.4.6 Actividades a Desarrollar

2.4.6.1 Personal a evaluar

Esta actividad, pretende evaluar, el personal que actualmente se encuentra tercerizado y/o a través de outsourcing, que de acuerdo con la restructuración deba ser tenido en cuenta para poblar la nueva estructura, para tal fin el proponente deberá realizar las siguientes actividades:

1. **Diseño y concertación de herramientas de evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Específico de Funciones y Competencias Laborales.**
2. **Verificación de requisitos**
3. **Aplicación de pruebas psicotécnicas**
4. **Entrevista por competencias**
5. **Verificación de Referencias**
6. **Informe de evaluación**

2.4.6.2 Personal Activo de Planta para Diagnóstico

Esta Actividad tiene como objeto realizar una valoración de algunas personas vinculadas a la planta de Positiva señaladas por la Gerencia de Recursos Humanos a fin de establecer el nivel de ajuste al perfil al cargo.

Para cumplir con la presente actividad el proponente deberá:

1. **Levantar las características del contexto organizacional, en el que actuará el candidato, profundización de la descripción del cargo y el perfil de las competencias requeridas.**
2. **Recepción y análisis de las Hojas de Vida.**
3. **Realización de Assesment Center a los candidatos; este ejercicio pretende validar las habilidades y fortalezas del candidato en función de sus equipo de trabajo y adaptabilidad del entorno.**
4. **Presentación de resultados a Positiva en reunión conjunta.**
5. **Hacer feedback a cada participante sobre los resultados del ejercicio de assesment.**

2.4.6.3 Búsqueda ò Reclutamiento

Esta actividad tiene como propósito realizar la búsqueda de hojas de vida de aspirantes que reúnan los requisitos de los empleos objeto de la selección, con el fin de obtener un grupo de personas opcionadas a quienes se les aplicarán las pruebas de selección, diseñadas teniendo en cuenta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de Positiva Compañía de Seguros.

Es de resaltar que, POSITIVA podrá enviar al contratista hojas de vida para que sean evaluadas en el proceso de selección.

Los aspirantes a los diferentes empleos deberán presentar la hoja de vida y anexar fotocopias de los siguientes documentos:

- a) Documento de identidad.
- b) Título de formación profesional y/o acta de grado.
- c) Título de Postgrado y/o acta de grado.
- d) Tarjeta profesional o matrícula profesional si el ejercicio de la profesión lo exige.
- e) Certificaciones laborales, las cuales deberán contener: razón social, dirección y teléfono del empleador, nombre del cargo desempeñado, descripción de las funciones y fechas dentro de las cuales estuvo vinculado en cada uno de los cargos.
- f) Certificaciones de otros logros académicos y laborales (estudios formales e informales y experiencia), siempre y cuando sean específicos o relacionados y se acrediten mediante certificaciones. Las de los estudios informales (diplomados, cursos de capacitación, seminarios, talleres, etc.) deberán contener el número de horas cursadas.
- g) Certificado Judicial vigente expedido por el DAS o Impresión del Certificado en línea.
- h) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- i) Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de República.

2.4.6.4 ESTUDIO DE SEGURIDAD.

El proponente realizará el estudio de seguridad al finalista de la terma que le indique POSITIVA, el cual estará dirigido únicamente a aquellos cargos del nivel directivo cuyo empleo implique, entre otros, el manejo de recursos económicos, el manejo de información reservada, confidencial y estratégica de la entidad.

3. Propuesta Económica

El proponente deberá presentar una oferta económica total, que incluya el valor unitario por cada actividad, el valor debe estar expresado en moneda legal
La oferta económica es objeto de calificación, la cual se realizará de acuerdo con lo indicado en la presente invitación.

El proponente debe presentar con base en el máximo valor a pagar, enunciado en el numeral 1.4 Financiación y Presupuesto Oficial. En ningún caso esta oferta podrá ser superior al presupuesto establecido en estos Términos de Referencia (incluido IVA), o inferior al 65% del valor establecido en dicho literal, considerando en éste caso, que las ofertas que se presenten por un valor total inferior al 65% del presupuesto oficial son artificialmente bajas. De presentarse una oferta por encima del presupuesto oficial o por debajo del porcentaje referido será RECHAZADÁ.

Las uniones temporales o consorcios deben presentar una propuesta económica como organización consorciada o en unión temporal. El valor total de la Propuesta económica (valor incluido IVA) no podrá sobrepasar el valor fijo máximo establecido en el Presupuesto Oficial de los Términos de Referencia. En caso de que el valor de una actividad o el valor total de la oferta superen el valor

total del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, la oferta será RECHAZADA.

Los valores de la Propuesta económica, deben estar presentados en pesos colombianos, deben incluir todos los impuestos de ley a que haya lugar y todos los gastos requeridos para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Una vez vencido el plazo para presentar propuestas, el oferente no podrá modificar, suprimir, adicionar o, de cualquier manera, alterar los valores de su propuesta.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
- c. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o requerimientos solicitados por Positiva Compañía de Seguros, dentro del término establecido para tal efecto.
- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
- e. Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no tenga autorización para ello.
- f. La no presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.
- g. La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.
- h. Cuando el objeto social del proponente o el de la asociación (consorcio o unión temporal) no cubra el objeto del presente contratación.
- i. Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con el tiempo de duración exigido en los Términos.
- j. Cuando las facultades del representante legal no alcancen para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.

- k. **Cuando el proponente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en los términos o cuando condicione su propuesta.**
- l. **Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas.**
- m. **Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros.**
- n. **Cuando no cumpla con alguno del listado de elementos solicitados en los presentes términos.**
- o. **Por no anexar las certificaciones solicitadas en los presentes términos.**
- p. **Por no cotizar en pesos colombianos.**
- q. **Cuando la propuesta exceda el presupuesto dispuesto por Positiva Compañía de Seguros**
- r. **Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.**
- s. **Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.**
- t. **Las demás señaladas en los términos de referencia.**
- u. **Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o demás disposiciones legales vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.**
- v. **Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en el capítulo 2 de los términos de referencia.**
- w. **Cuando se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de la persona jurídica o a alguno de sus socios, en el caso de que el proponente sea Unión Temporal o Consorcio al representante legal de estas o alguno de los representantes de las firmas que los conforman, como consecuencia de hechos u omisiones, aquella quedará inhabilitada de inmediato para hacerse partícipe de la presente Invitación Pública y si se hubiese presentado quedará descalificada de inmediato.**

5. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Verificación de las propuestas y criterios de adjudicación

Durante el análisis de las propuestas - que será estrictamente reservado -, no se permitirá intervención alguna por parte de los proponentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

5.1 Verificación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

5.2 Verificación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos. Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

De acuerdo con la información suministrada por el(los) proponente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

Liquidez

Razón corriente:

Se define como razón corriente la relación existente entre el activo corriente y el pasivo corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \text{ [número de veces]}$$

La razón corriente de cada proponente debe ser mayor o igual que 1 (Razón Corriente ≥ 1).

Endeudamiento

Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor de los activos totales.

$$\text{Endeudamiento}(\%) = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

El endeudamiento de cada proponente debe ser menor al 70% (Endeudamiento < 70%).

Índice de Operatividad

El índice de operatividad mide la capacidad de operación del proponente respecto del presupuesto del contrato

$$\text{Índice de Operatividad}(\%) = \frac{\text{Capital de Trabajo}}{\text{Valor de la propuesta}} \times 100\%$$

El índice de operatividad de cada proponente debe ser mayor al 50%.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

5.3 Verificación Técnica. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 2.4 Aspectos Técnicos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

5. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Positiva Compañía de Seguros S.A., previo el cumplimiento de los requisitos obligatorios tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable, con base en los criterios reseñados y sobre un total de 1000 puntos, distribuidos así:

ASPECTO	PUNTAJE
Evaluación técnica:	600
Evaluación económica:	400

TOTAL	1000
--------------	-------------

5.1. **EVALUACIÓN TÉCNICA (600 puntos)**

6.1.1 **Experiencia específica del proponente (Máximo 600 puntos)**

La evaluación técnica se realizará de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN			PUNTAJE TOTAL
Evaluación Técnica			450
Evaluación de la experiencia adicional a la mínima exigida Coordinador	250		
Evaluación de la experiencia adicional a la mínima de los profesionales	200		
Apoyo a la Industria Nacional			
Recurso humano nacional 100%	150		150
Recurso humano nacional y extranjero	100		
TOTAL PUNTAJE A ASIGNAR			600
. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA			
FACTOR	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA EXIGIDA	VALORACION	PUNTAJE
4.1.1. Coordinador	Por cada (1) año de experiencia adicional en formación y entrenamiento en temáticas relacionadas con el objeto de la contratación.	se asignan 50 puntos, hasta un máximo de 200	250
4.1.2. Profesionales (excluyendo los profesionales de apoyo)	Para cada profesional: por cada (1) año de experiencia adicional en formación y entrenamiento en temáticas relacionadas con el objeto de la contratación.	se asigna 10 punto, hasta un máximo de 50 puntos por cada profesional, hasta completar un máximo de 200 puntos por la totalidad del equipo	200
4.2. Apoyo a la Industria Nacional			
4.2.1. Equipo humano de trabajo incorporen 100% Colombiano.		150	150
4.2.2. Equipo humano de trabajo con componente Colombiano y extranjero		100	
4.2.3. 100% personal extranjero, o no allega certificación o no la presenten con los requisitos señalados.		0	
TOTAL PUNTAJE TECNICO			600

6.1.2. **Evaluación Económica (400 puntos)**

El proponente que presente el menor valor de administración, obtendrá el total del puntaje correspondiente a 400 puntos y los demás obtendrán puntaje en forma descendente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

PO = (Pa X Pm) / Ps

PO = PUNTAJE OBTENIDO
Pa = PUNTAJE ASIGNADO (400)
Pm = PROPUESTA DE MENOR PORCENTAJE DE ADMINISTRACION
Ps = PROPUESTA EN ESTUDIO (PORCENTAJE DE ADMINISTRACION)

6. MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

Entre los suscritos a saber GILBERTO QUINCHE TORO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de PRESIDENTE, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 y posesionado a través de acta No 1810 de junio 12 de 2008 y debidamente autorizado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y Representación Legal de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Entidad con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, que para los efectos del presente contrato se denominará POSITIVA, Nit 860.011.153-6 y por la otra, _____ también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra como Representante legal de la empresa _____ N.I.T. _____, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de POSITIVA., contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- a. Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Contratación de la compañía aprobado el 18 de febrero de 2009. Que establece:

“(…) ARTÍCULO 17. Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)”

- b. Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la invitación Pública ____ de 2012 el día ____ de ____ de 2012 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.
- c. Que el día _____, a las _____ se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Secretaría General en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas _____.
- d. Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera y técnica siendo habilitadas las firmas _____ para continuar en la calificación técnica y económica, la cual arrojó el siguiente resultado: _____
- e. Que teniendo en cuenta la habilitación de las anteriores propuestas se realizó la Evaluación Técnica económica la cual arrojó el siguiente resultado: _____
- f. Que como consecuencia de la anterior evaluación, se concluyó con acta de selección publicada el día xxx de xxx de 2012 en la página WEB de la Compañía, seleccionar a la Empresa _____, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública número _____ de 2012.

- g. Que la sociedad aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- h. Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la sociedad aquí contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
- i. Que para amparar el presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número _____ por valor de \$ _____ expedido el _____ de 2012.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS A FIN DE PROVEER LOS EMPLEOS DEFINIDOS POR EL DECRETO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD.

PARÁGRAFO: Niveles de Servicio y Operación: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia de la invitación pública 008 de 2012, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato y los demás niveles de servicio específicos -ANS-que se acuerden entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

OBLIGACIONES GENERALES:

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
10. -Realizar la búsqueda y evaluación de los candidatos, para cargos de tipo profesional, técnico y asistencial, de acuerdo con los requerimientos de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS., y según los siguientes componentes básicos:
 - Evaluación psicotécnica
 - Evaluación de competencias
 - Evaluación de conocimientos Windows y office.
 - Verificación de referencias.
 - Estudio Socioeconómico.
- 11.-Realizar los exámenes médicos de ingreso, egreso, seguimiento a los trabajadores en misión, cuyos costos se encuentran incluidos en el porcentaje de administración.
- 12.-Guardar absoluta confidencialidad de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- 13.-Obrar con absoluta lealtad en su relación con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran.
- 14.-Mantener informada a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. sobre el desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo acordado con la Gerencia de Recursos Humanos.
- 15.-No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de forjar hechos u omitir alguna obligación, legal o contractual.
- 16.-Entregar las facturas de cobro en la forma acordada.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

PARAGRAFO: POSITIVA y el CONTRATISTA acuerdan respetar las normas constitucionales y laborales que sobre protección reforzada a la maternidad existen en Colombia, por lo tanto en el evento de presentarse reclamaciones de parte de mujeres que se encuentren en embarazo y que sean vinculadas a través del presente contrato al servicio de POSITIVA, las partes se reunirán y decidirán de común acuerdo acciones a seguir para respetar en todo caso, los derechos de las empleadas en embarazo y para asumir los costos.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

- 1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.**
- 2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.**
- 3. Evaluar periódicamente el desempeño del CONTRATISTA.**
- 4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.**
- 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.**

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de _____ PESOS M/CTE (\$) incluido IVA, suma que será pagada de forma mensual y dentro del plazo de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO: Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo de seis meses previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, e iniciará a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales se entiende que la ejecución será en el territorio Nacional

CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerente de Recursos Humanos de la Compañía.

CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con el siguientes certificado de disponibilidad presupuestales número 2012000507 por valor de \$700.000.000.oo, expedido el ____ de 2012.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a)Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. d) Responsabilidad civil extracontractual para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de El CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo

cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 1 Decreto 931 de 2009).

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los

mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLAUSULA DECIMA OCTVA.- LIQUIDACION:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. POSITIVA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA., con lo cual a partir de la fecha EL CONTRATISTA y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA, EL CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de POSITIVA, EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar, se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar, se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar, se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA si por el objeto del presente contrato hay lugar, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

- 1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.**
- 2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.**
- 3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.**
- 4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

**EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.
Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad**

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

Si por el objeto del presente contrato hay lugar, EL CONTRATISTA se obliga a acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA. Para el cumplimiento del mismo, se hace entrega en medio magnético, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

POSITIVA,

EL CONTRATISTA,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Representante Legal

NOTA: El texto definitivo del contrato podrá variar, teniendo en cuenta las modificaciones que surjan durante el proceso de selección o las que se fijen de acuerdo a la voluntad de las partes.

7. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Esta matriz será revisada y discutida con los posibles proponentes el día de la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia.

CLASE	TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
DE OPERACIÓN	Violación de la reserva de las pruebas.	30%	Contratista
	Incumplimiento del equipo de trabajo del contratista.	10%	Contratista
	Extravío, pérdida o deterioro de los soportes documentales de los aspirantes y de las pruebas aplicadas.	10%	Contratista

ANEXO 1. Modelo carta de presentación de la propuesta

Ciudad y fecha

Señores

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Bogotá

REF. “CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS A FIN DE PROVEER LOS EMPLEOS DEFINIDOS POR EL DECRETO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD”

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el porcentaje de administración asciende a _____%

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____

Nit Número _____ Matrícula

Mercantil _____

Domicilio, ciudad y país: _____ Teléfono _____ y

fax: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo _____

ANEXO 2. Modelo de certificación de experiencia

Nombre Entidad Contratante	Dirección y Teléfono	Numero de recurso humano administrado	Objeto Contrato	Valor Contrato	Fecha Inicial	Fecha de Terminación	Estado Ejecución Contrato

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO 3. Formulario de solicitud de vinculación de proveedores y empleados SARLAFT



FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE
PROVEEDORES Y EMPLEADOS
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLASE DE CLIENTE	Proveedor <input type="checkbox"/>	Empleado <input type="checkbox"/>	FECHA DILIGENCIAMIENTO	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px;"> </td> <td style="width: 30px;"> </td> <td style="width: 30px;"> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DÍA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table>				DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO								

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		Identificación tipo: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>		Fecha de Expedición							
				<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px;"> </td> <td style="width: 30px;"> </td> <td style="width: 30px;"> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DÍA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table>					DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO									
Número _____		Expedida en _____									
Fecha de Nacimiento		Lugar de Nacimiento		Nacionalidad							
Año <input style="width: 40px;" type="text"/> Mes <input style="width: 30px;" type="text"/> Día <input style="width: 30px;" type="text"/>											
Dirección Residencia		Ciudad		Teléfono casa							
				Celular							
DETALLE ACTIVIDAD											
Asalariado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/>											
Código de Actividad "CIU" <input style="width: 40px;" type="text"/>		E-Mail _____									
Ocupación / Profesión		Nombre Empresa donde Trabaja		Cargo que Desempeña							
Dirección Empresa		Ciudad		Teléfono							
				E Mail							

PERSONA JURÍDICA

Razón Social _____		NIT _____	
Dirección Oficina Principal		Ciudad	
		Teléfono	
		Fax	
Dirección Sucursal o Agencia		Ciudad	
		Teléfono	
		Fax	
Tipo de empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Inversión extranjera <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál? _____			
Código de Actividad "CIU" <input style="width: 40px;" type="text"/>		E-Mail _____	

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos \$ <input style="width: 150px;" type="text"/>	Total Pasivos \$ <input style="width: 150px;" type="text"/>
Ingresos Mensuales \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>	Otros Ingresos \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
Egresos Mensuales \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>	Otros Egresos \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
Concepto _____	
Concepto _____	

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Tipo de Transacción: Importación <input type="checkbox"/> Exportación <input type="checkbox"/>				
Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Cuál? _____						
Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.). _____
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA Compañía de Seguros S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este Formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

6. INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad _____

Sucursal y Tel. _____

Tipo de Cuenta _____

Cuenta Número _____

7. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma Representante Legal del Proveedor ó Empleado



Huella

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

Lugar de la entrevista _____

Fecha de la entrevista

DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

 Hora

Nombre Funcionario Responsable _____

Firma Funcionario Responsable _____

Resultado de la Entrevista _____

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Verificación

DÍA	MES	AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

 Hora

Nombre y Cargo de quien verifica _____

Firma _____

Resultado de la Verificación _____

29 Anexo 4

**SUCURSALES EN LAS QUE TIENE PRESENCIA POSITIVA
SUCURSALES EN LAS QUE TIENE
PRESENCIA POSITIVA**

REGIONAL	SUCURSAL-CIUDAD	NO PERSONAS
CASA MATRIZ	BOGOTA	
REGIONAL BOGOTA	BOGOTA	
REGIONAL CENTRO	AMAZONAS - LETICIA	
	BOYACA- TUNJA -SOGAMOSO	
	CAQUETA- FLORENCIA	
	CUNDINAMARCA -BOGOTA	
	HUILA -NEIVA	
	META- VILLAVICENCIO	
	SAN ANDRES	
	TOLIMA- IBAGUE	
REGIONAL NORTE	ATLANTICO -BARRANQUILLA	
	BOLIVAR -CARTAGENA	
	CESAR -VALLEDUPAR	
	GUAJIRA-RIOHACHA	
	MAGDALENA -SANTAMARTA	
REGIONAL OCCIDENTE	ANTIOQUIA (URABA)	
	ANTIOQUIA - MEDELLIN	
	CHOCO -QUIBDO	
	CORDOBA- MONTERIA	
REGIONAL ORIENTE	SUCRE- SINCELEJO	
	ARAUCA -ARAUCA	
	CASANARE -YOPAL	

	NORTE STDER- CUCUTA	
REGIONAL SUROCCIDENTE	SANTANDER- BARRANCA	
	SANTANDER- BUCARAMANGA	
	QUINDIO-ARMENIA	
	RISARALDA- PEREIRA	
	CALDAS -MANIZALEZ	
	CAUCA -POPAYAN	
	NARIÑO -PASTO	
	PUTUMAYO -MOCOA	
	VALLE-CALI	
	TOTAL	

Nota: El Número de personas que existen a la fecha, es posible que se pueda requerir en Choco y en San Andrés